



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por ANTONIO JESÚS LONDOÑO contra COLPENSIONES Y OTROS, se incorpora la respuesta allegada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la cual se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que se considere pertinente.

NOTIFÍQUESE

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 033, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 24 de FEBRERO de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0e708ec4e496fd24089455134f73a2a23261bb00597568dfadd4b5d48b5eb7a**

Documento generado en 23/02/2023 04:02:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>